RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 107-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 16 de abril de 2019

VISTO:

El Memorando N° 001-2019-AMEP-GM/MPJB de fecha 11 de abril del 2019, y el Informe N° 065-2019-AMEP-GM/MPJB de fecha 12 de abril del 2019 de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, sobre designación del responsable del Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE 04 MAQUINARIAS PESADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Politica del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trete de obras por Administración Directa", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaídía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2019-GM/MPJB de fecha 10 de abril del 2019, es aprobado el Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE 04 MAQUINARIAS PESADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto total de S/ 518,030.61 soles, modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante los documentos del visto, la Administración de Maquinaría y Equipo Pesado, solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación del ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA con CIP N° 130570, como responsable del Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE 04 MAQUINARIAS PESADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con efectividad al 11 de abril del 2019;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica da Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 11 de abril del 2019, al ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA con CIP Nº 130570 como Responsable del Plan de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE 04 MAQUINARIAS PESADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE — DEPARTAMENTO DE TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujectión a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable de actividad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-







